INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"Adquisición de Insumos Médicos Varios para Beneficiarios de la DIBEN".
ID. 369.713

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1178/2019 de fecha 10/09/2019 se aprobó la Reprogramación del PAC 2019 para inclusión del presente llamado, se autorizó el inicio del llamado, se aprobó la Carta de Invitación del presente llamado y asignó al Dr. Pedro Garcia como Asesor Técnico del Comité de Evaluación para el presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 61/2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 151.000.000., para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 4 de octubre de 2019, siendo las 09:10 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que presentó su propuesta en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	CODEX S.R.L.	PRESENTA	codex@codex.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1570382
2	CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	PRESENTA	info@cirumed.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1570435
3	DYSA HEALTHCARE	PRESENTA	informes@dysa.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1570461
4	INPAGAS S.R.L.	PRESENTA	cac_paraguay@praxair.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1569946

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
1	CODEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-----	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-----	----
3	DYSA HEALTHCARE	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-----	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	INPAGAS S.R.L.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	-----	-----	-----	-----

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Por otro punto, a fin de evitar interpretaciones erróneas, éste Comité ha consultado en la Guía de Gestión de Contratos, de lo que se pudo ver lo siguiente:

> **Presentación de la Garantía:**
> Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificará especialmente:
> • Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, **deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto.**
> • Si se trata de Póliza de Seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello.
> • Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado sobre el monto máximo.
> • Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).
> **Que cubran el periodo de mantenimiento** (controlar fechas de inicio y fin de vigencia)
> (resaltados son nuestro)

Por tanto, éste Comité de Evaluación, considera que el error encontrado en la DDJJ de Mantenimiento de Oferta, es de tipo sustancial, no subsanable en virtud a todo los criterios señalados anteriormente como también lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones en el Decreto Nº 21909/03, por lo que se **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **INPAGAS SRL**, por los motivos expuestos.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado que los bienes ofertados son de origen extranjero no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margén de Preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1 – CODEX SRL
Ítem 1 – Cardiodesfibrilador	84.000.000

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Comité de Administración - DIBEN

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: ***CODEX SRL, CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO Y DYSA HEALTHCARE SA,*** HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

En cuanto a la oferta correspondiente a la firma ***INPAGAS SRL***, se verifica a folios 4 de su carpeta de oferta, la presentación de la Garantía Jurada de Mantenimiento de Ofertas, que una vez análizado en detalle se pudo corroborar que difiere del modelo publicado en el anexo a la Carta de Invitación, individualizado como Formulario Nº 1, puesto que en el último párrafo dice *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto **16** del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada"* (Subrayado y resaltado es nuestro). En ese contexto, el Comité de Evaluación pasó a verificar la pertinencia de la misma, constatándose que en el punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación al cual refiere el documento mencionado, dice *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 3719/15."*, por lo que en ese estado de cosas, la Garantía presentada no cuenta con plazo de válidez de conformidad al punto "15" del Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que su extención se encuentra en desacuerdo con los requerimientos de las bases y condiciones establecidas por la Convocante, en contravención con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, en ese estado de cosas es importante mencionar que la convocante ha adjuntado como Anexo "D", en formato editable, todos los formularios que iban a ser requeridos en el presente proceso. Así también, en la página 17 de la Carta de Invitación se ha realizado la siguiente mención: **EL ANEXO "D" FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.** (sic).

Asimismo, se trae a colación lo establecido en la IAO 6. DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN , que entre otras cosas dice: *6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta. ; 6.2 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo.*

Continuando con el análisis, cabe mencionar lo establecido en la IAO 20.2 que dice: *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, y deberá a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas: a)..., f) permanecer válida por el período indicado en las DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 19.4 de estas IAO*; y, la IAO 20.3 que dice: *Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.*

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1- DYSA	2 - CIRUMED
Ítem 2 – Maquina para Apnea del Sueño – Aparato de Respiración (BIPAP)	9.955.000	13.200.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1- DYSA
Ítem 3- Equipo Concentrador de Oxigeno	5.984.000

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 7/10/2019, hasta las 13:00 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónica declarada por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Por Nota CE N° 149/2019, de fecha 04/10/2019, se ha solicitado a la firma CODEX SRL, los siguientes:

- Contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 18, del Anexo "B" de la Carta de Invitación.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ultimos 2 años (2017 y 2018), para contribuyente de IRACIS
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 9 del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Copia simple del Certificado de Habilitación actualizado del local, o Constancia de Renovación de Apertura en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente, de conformidad a lo requerido en el inciso "d" del numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Palmero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C. Gustavo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Comité de Administración - DIBEN

• Copia Simple del Certificado de Buenas Práticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
• Copia Simple del Certificado de Autorización de Importación y Comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) adjuntando el listado de productos autorizados, de conformidad a lo requerido en el inciso "d" del numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación.
• Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con los bienes ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, de conformidad a lo requerido en el inciso "d" del numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación.
• Copia simple de los Catálogos de los bienes ofertados, de conformidad a lo solicitado en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación.
• Muestra correspondiente al ítem 1 de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación

En respuesta a lo solicitado, la firma **CODEX SRL**, en fecha 07/10/2019, siendo las 11:42 hs, presentó los siguientes:

- Factura Nº 001-001-0029796; 001-001-0035809; 001-001-0036143
- Contrato Nº 156/2018.
- Formulario Nº 101 IRACIS correspondiente al año 2018
- Copia simple del Balance comparativo 2017-2018
- Nota en forma DDJJ por la cual declara el buen funcionamiento de los bienes por el periodo de 12 meses.
- Nota en forma de DDJJ por la cual manifiesta contar con los bienes ofertados.
- Copia simple del Catálogo del bien ofertado.
- Copia simple del Certificado de habilitación del local.
- Copia simple del Certificado de Buenas prácticas
- Copia simple del Certificado de Autorización de Importación y comercialización.
- Muestra correspondiente al ítem 1.

Por Nota CE N° 150/2019, de fecha 04/10/2019, se ha solicitado a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, los siguientes:

- Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con los bienes ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, de conformidad a lo requerido en el inciso "d" del numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización presentada junto con su oferta está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.
- Muestra correspondiente al ítem 2 de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación.

En respuesta a lo solicitado, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, en fecha 07/10/2019, siendo las 08:45 hs, presentó los siguientes:

- Nota en forma de DDJJ por la cual declara que al momento de presentación de la oferta cuenta con los bienes ofertados.
- Nota en forma de DDJJ por la cual declara que la Carta de Autorización correspondiente a la Compañia BMC Medical Co Ltd, se encuentra vigente.
- Muestra del ítem 2.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En forma complementaria, por Nota CE Nº 168/2019 de fecha 09/10/2019, se ha remitido solicitud a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, del documento detallado más abajo, fijándole plazo hasta las 15:00 horas del 14/10/2019:

- Copia Simple del Certificado de Autorización de Importación y Comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) adjuntando el listado de productos autorizados. En la Constancia de Autorización y Listado Adjunto deberá identificarse al llamado en cuanto a descripción, número e ID.

En respuesta, en fecha 14/10/2019 ha remitido la documentación solicitada.

Por Nota CE N° 151/2019, de fecha 04/10/2019, se ha solicitado a la firma DYSA HEALTHCARE, los siguientes:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia Simple de la traducción de la Nota o Carta de autorización de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Copia simple de la traducción de los Catálogos de los bienes ofertados, de conformidad a lo solicitado en el numeral 6 del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Muestras correspondientes a los ítems 2 de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación.

En respuesta a lo solicitado, la firma **DYSA HEALTHCARE**, en fecha 07/10/2019, siendo las 11:15 hs, presentó los siguientes:

- Copia simple de la Patente Municipal.
- Copia simple de la Autorización en idioma castellano.
- Catálogo original
- Muestra correspondiente al Ítem 2.

Asimismo, por Nota CE Nº 166/2019, en fecha 07/10/2019, se le ha solicitado a la firma **DYSA HEALTHCARE**, la muestra correspondiente al ítem 3, con plazo máximo de presentación hasta las 11:00 del día 08/10/2019.

Al respecto, en fecha 07/10/2019, siendo las 15:27, la firma **DYSA HEALTHCARE**, ha presentado la muestra requerida.

En forma complementaria, por Nota CE Nº 167/2019 de fecha 09/10/2019, se ha remitido solicitud a la firma **DYSA HEALTHCARE**, del documento detallado más abajo, fijándole plazo hasta las 15 horas del 14/10/2019:

- Copia Simple del Certificado de Autorización de Importación y Comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) adjuntando el listado de productos autorizados. En la Constancia de Autorización y Listado Adjunto deberá identificarse al llamado en cuanto a descripción, número e ID.

En respuesta, en fecha 14/10/2019 ha remitido la documentación solicitada.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Duarte Segovia
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Giberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI	1042062	1193594	NO REGISTRA
ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	857684	1193609	NO REGISTRA
IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	2156784	1193611	NO REGISTRA
LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZO	297749	1193627	NO REGISTRA
LUIS CARLOS ABBATE COSTAS	738287	1193638	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- CAPACIDAD TÉCNICA

La Jefa de la Unidad Parque Santirario y Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

REQUISITO	DYSA HEALTCARE SA	CODEX SRL	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
Copia simple del Certificado de Habilitación del local, actualizado, o Constancia de Renovación de Apertura en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Copia Simple del Certificado de Autorización de Importación y Comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) adjuntando el listado de productos autorizados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Simple del Certificado de Buenas Práticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con los bienes ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
001-001-0011336	FORTUNATO TORRES	EQUIPO BPAP	*2018*	12.500.000
001-001-0011157	RAUL VERA	EQUIPO BPAP	*2018*	12.650.000
001-001-0007241	JOSE ARRIOLA	EQUIPO BPAP	2017	13.200.000
001-001-0007348	GAUSTO VON STRIBER	EQUIPO BPAP	2017	10.450.000
Total				**48.800.000**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***DYSA HEALTHCARE SA*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
001-001-0015541	ESCALONA TAPIA	BIPAP	*2018*	11.787.000
001-001-0015544	ADELAIDA PORTILLO	BIPAP	*2018*	7.042.000
001-001-0017737	RICARDO NOHL	CONCENTRADOR DE OXIGENO	2018	6.050.000
001-001-0014118	JORGE FERREIRA	CONCENTRADOR	2017	5.500.000
001-001-0017715	FERNANDO CIBILS	CONCENTRADOR	2018	6.280.000
001-001-0014604	ELISEO LESME	BIPAP	2017	11.627.000

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director General - DIBEN
Dirección de Administración y Finanzas

Dr. Gerardo Benítez Agüda
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Alberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

001-001-0014377	LIZA CORONEL HIZ	BIPAP	2017	11.127.000
001-001-0013927	RUBEN ACOSTA	CONCENTRADOR	2017	6.000.000
Total				**65.413.000**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***CODEX SRL*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
001-001-0029796	SANATORIO MIGONE	CARDIODESFIBRILADOR	*2017*	88.250.000
001-001-0035809	FUNDACION TESAI	CARDIODESFIBRILADOR	*2017*	98.901.000
001-001-0036143	SANATORIO SAN ROQUE	CARDIODESFIBRILADOR	2018	89.120.000
156/2018	IPS	Adquisición de Generadores y Electródos de Marcapasos para el Servicio de Cardiocirugia del IPS	2018	3.150.976.956
Total				**3.427.247.956**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

10.3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo						
Itém	**Descripción**	**Precio Referencial (PR)**	**30% por debajo del PR**	**20% por encima del PR**	**Precio Cotizado**	**Análisis**
2	Maquina para Apnea del Sueño – Aparato de Respiración (BIPAP)	12.050.000	8.435.000	14.460.000	13.200.000	El precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango establecido por la normativa aplicable.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Cleto Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DYSA HEALTCARE SA						
Itém	**Descripción**	**Precio Referencial (PR)**	**30% por debajo del PR**	**20% por encima del PR**	**Precio Cotizado**	**Análisis**
2	Maquina para Apnea del Sueño – Aparato de Respiración (BIPAP)	12.050.000	8.435.000	14.460.000	9.955.0005	El precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango establecido por la normativa aplicable.
3	Equipo Concentrador de Oxigeno	5.353.333	3.747.333	6.424.000	5.984.000	El precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango establecido por la normativa aplicable.

CODEX S.R.L.						
Itém	**Descripción**	**Precio Referencial (PR)**	**30% por debajo del PR**	**20% por encima del PR**	**Precio Cotizado**	**Análisis**
1	Cardiodesfibrilador	84.430.275	59.101.193	101.316.330	84.000.000	El precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango establecido por la normativa aplicable.

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, se verifica que los precios cotizados por las firmas oferentes ***Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo, DYSA Healthcare y Codex S.R.L.,*** se encontraban dentro del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual no se requiere el desglose de precios ni justificación.

Por todo lo anterior este Comité concluye que las firmas han dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10.4- CAPACIDAD FINANCIERA

La División de Prespuesto del Departamento Financiero de la DAF institucional ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Obligación: IRACIS	CODEX SRL	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2.53	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0.38	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	3.16	Cumple

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Eduardo Benítez Duque
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Obligación: IRACIS	DYSA HEALTCARE	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1.96	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0.53	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0.20	Cumple

Obligación: IRACIS	CIRUMED	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	304,19	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,00	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,15	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como *Anexo V "Capacidad Financiera"*.

Por todo lo anterior este Comité concluye que las firmas han dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

11- EVALUACIÓN DE MUESTRAS

En fecha 07 de octubre del corriente, se han reunido representantes de la Dirección de Contrataciones Públicas, de la Dirección de Asesoria Legal y Unidad Médica Institucional, a fin de proceder debida y legalmente a la evaluación de las muestras presentadas por la firma oferente, labrándose acta de todo lo actuado, conforme consta en el *Anexo IV "Evaluación de Muestras"*.

12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Evaluación de Muestras	Análisis de Precios
CODEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DYSA HEALTHCARE	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INPAGAS S.R.L.	*NO CUMPLE*	----	----	----	----	----	----

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Ortiz Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por la firmas ***CODEX SRL, CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO Y DYSA HEALTHCARE SA***, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por las firmas ***CODEX SRL*** *y* ***DYSA HEALTHCARE SA*** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ítem.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma ***CODEX SRL***, en el ítem 1 del presente llamado, por un monto de Gs. 84.000.000 IVA Incluido.
2- **ADJUDICAR** a la firma ***DYSA HEALTHCARE SA***, en los ítems 2 y 3 del presente llamado, por un monto de Gs. 59.785.000 IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III - "Cuadro de Verificación Documental"
Anexo IV - "Evaluación de Muestras"
Anexo V - "Capacidad Financiera"
Anexo VI - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de octubre de 2019.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Ing. César Ríos
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN